

los señores socios por iniciado el plazo para la presentación en el domicilio social de los títulos valores de esta sociedad emitidos al portador que reputaran de su legítima titularidad, y al objeto de formalizar y proceder por la sociedad, a la práctica de su canje en títulos nominativos; se verifican presentados, en tiempo y forma, 29.944 títulos al portador, que han sido anulados por sustitución de 29.944 títulos nominativos, cuya emisión se ha anotado en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas.

Que de manera simultánea a la inscripción practicada, se ha procedido a la entrega de los correlativos títulos-valores impresos, numerados y, en su caso, de carácter múltiple para los accionistas propietarios de más de una acción nominativa.

Segundo.—Que transcurrido el plazo previsto, no se verifican presentadas para su canje 56 acciones al portador correspondientes a los siguientes números: 134 a 157, ambos inclusive, 203 a 210, ambos inclusive, 229 a 233, ambos inclusive, 524 a 528, ambos inclusive, 546, 547, 1269 a 1273, ambos inclusive, 1281, 1282, 1301, 1307, 1315, 1329 y 1330. Dichas acciones de conformidad con la previsión legal quedarán, una vez anuladas y sustituidas por las emitidas en canje, depositadas con la oportuna custodia, por cuenta de quien justifique su titularidad.

Tercero.—Que el plazo previsto en el párrafo tercero del artículo 59 del vigente cuerpo legal de la Ley de Sociedades Anónimas se entenderá iniciado, y constituido el preceptivo depósito de las acciones nominativas en custodia, desde la fecha de elevación a público del correspondiente acuerdo de sustitución de títulos. Se advierte expresamente que una vez transcurrido el plazo legal, se procederá por la sociedad a la realización de los títulos en custodia, con intervención de fedatario público y constituyendo el oportuno depósito de su haber en la Caja General de Depósitos.

Y para que conste, y de manera especial, sirva de comunicado a la atención de los legítimos propietarios de las acciones hoy en custodia por esta sociedad, no identificados, y para que de conformidad con el ordenamiento jurídico puedan hacer valer sus derechos; en virtud del acuerdo de Junta adoptado, de conformidad con el informe justificativo al efecto elaborado en su día por el Consejo de Administración y para que surta los efectos oportunos, se expide y publica en el mismo medio del correspondiente anuncio de canje, el presente comunicado, con la firma del Secretario y con el visto bueno del Presidente del Consejo.

Cuenca, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Enrique Honrubia Saiz.—El Presidente, Félix Honrubia Saiz.—78.255.

PARROSÁN PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 50/2007, con número de demanda 340/2007, a instancia de Joana Pascual Pereira, contra Parrosán Promoción y Construcción de Viviendas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 4.467,07 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—77.959.

PASCUAL ZAMORA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 1/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Juan José

Becerro Huerta, Juan Fernández Martín, María Josefa Hernández García, Rebeca Ruiz Cortes, Alberto Zamora Alcaraz y Sara Rosellini Villagrana, contra Pascual Zamora, S.L. y Fogasa se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Pascual Zamora, S.L., en situación de insolvencia por importe de 42092,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de noviembre de 2007.—Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.—77.968.

PERFECT VISION, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	30.801,85
Deudores	9.490,97
Tesorería	40,60
Total Activo	40.333,42

Pasivo:	
Capital Suscrito	63.106,27
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-118.066,30
Pérdidas y ganancias	-2.418,77
Cuenta con socios y administradores....	97.712,22
Total Pasivo	40.333,42

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Marisol-Ana Peláez Trapote.—78.279.

PESCADOS JULIA RUIZ BEDARONA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad denominada «Pescados Julia Ruiz Bedarona, Sociedad Anónima», acordó en reunión celebrada en Vitoria el día 14 de diciembre de 2007, reducir el capital social en 31.372,83 euros, amortizando 5.220 acciones propias titularidad de la sociedad y quedando en consecuencia amortizadas las acciones en autocartera. Simultáneamente se acordó proceder a la ampliación de capital, por el mismo importe, con cargo a reservas de libre disposición para adecuar la cifra del capital social a la preexistente.

Vitoria, 23 de diciembre de 2007.—El Administrador, Roberto Garagalza Ruiz.—78.305.

PIENSOS TAGSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de esta sociedad, adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria universal de fecha treinta de noviembre de 2007, por el cual se disuelve y liquida la sociedad. Asimismo, y a tenor de lo previsto en el artículo 275 de la mencionada Ley, se hace público el Balance final de la sociedad cerrado a la fecha de la Junta:

	Euros
Activo:	
Deudores	150.319,74
Tesorería	10.327,05
Total Activo	160.646,79
Pasivo:	
Capital	160.226,60
Reservas	381,56
Acreeedores a corto plazo.....	38,63
Total Pasivo	160.646,79

Vilanova de Bellpuig, 14 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Francesc Xavier Amorós Piera.—77.875.

PINTURAS TASARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 100/06, ejecución 95/07, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de diciembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1067,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.—77.960.

RAYSA J. GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1296/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Roberto Castro Rodríguez, contra Raysa J. González Sánchez, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2007 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.136,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—77.949.

ROMULUS PROYECTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

NEPTUNE FINANCIAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de diciembre 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Neptune Financial, Sociedad Limitada» por «Romulus Proyectos, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las socieda-

des participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, Málaga, 17 de diciembre de 2007.—Las Administradoras, Godelieve Irma Leonie Speeche y Patricia Helene Caroline Commeyne.—78.306.

2.ª 2-1-2008

SANTA CROYA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim, 14, el 8 de febrero de 2008 a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Alonso Jiménez.—78.285.

SEDANA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim, 14, el 8 de febrero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Patricia Martínez Martínez.—78.272.

SERVEI COORDINADOR D'URGÈNCIES DE BARCELONA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general del Consorcio Sanitario de Barcelona, ejerciendo las competencias de la Junta general de la mercantil «Servei Coordinador d'Urgències de Barcelo-

na, S. A.» (en liquidación), en sesión celebrada el pasado 24 de julio de 2007 ha aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	1.051.041,09
Deudores	1.051.041,09
Total Activo	1.051.041,09
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.051.041,09
Capital social.....	708.142,51
Reservas	343.048,53
Reserva legal.....	141.628,50
Reserva voluntaria	201.420,03
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	149,95
Total pasivo	1.051.041,09

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—Joan Cornet Prat, President.—77.864.

SERVICONTROL GRANADA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 157/07 dimanante de los autos 86/07 a instancia de José Antonio Morales Jiménez contra Servicontrol Granada, S. L., se ha dictado en fecha 11/12/07 auto por el que se declara al jecutado Servicontrol Granada, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 3.752,09 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 11 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—77.794.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 21 de diciembre de 2007, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en Madrid, en el despacho del notario Don Francisco Javier Trillo Garrigues, sito en la calle Hermosilla, número 48, segundo derecha, a las trece horas del día 7 de febrero de 2008, en primera convocatoria, y el día 8, a la misma hora y lugar en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del Capital social de la compañía en la cantidad de 330.000 euros para llevar el mismo hasta la cifra de 1.200.000 euros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, para ejecutar los mismos y para el preceptivo depósito en el Registro Mercantil de Madrid, así como para realizar las operaciones necesarias para subsanar la escritura que se otorgue hasta obtener la inscripción y ejecución de los presentes acuerdos.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o indicación de la fecha en que se aprobará y sistema de aprobación. El Consejo propone que la Junta se celebre con asistencia de notario que levante acta de la reunión y que tendrá la consideración de acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el

envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades). Podrán usar de los derechos regulados por la mencionada norma en los artículos 98 y siguientes. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Gutiérrez Gil.—77.938.

SOLFEL, S. L. (Sociedad absorbente)

CAMPING CREIXELL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 19 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Solfel, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Camping Creixell, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 20 de diciembre de 2007.—El Administrador único de Solfel, Sociedad Limitada, Ramón Solé Puigfel.—El Administrador único de Camping Creixell, Sociedad Limitada, Ramón Solé Puigfel.—77.986.

y 3.ª 2-1-2008

SUMERU 2001, S. L. (Sociedad absorbente)

RAFF COMUNICACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

NILUS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S. A. Sociedad unipersonal

LA CHALANA ATALANTE, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Primero.—Aprobación de la fusión.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», «Raff Comunicación, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, «Nilus Producciones Audiovisuales, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y «La Chalana Atalante, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, en fecha 14 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad su fusión por absorción por parte de la primera de ellas. De tal modo, la mercantil «Sumeru 2001, Sociedad Limitada» absorbe a las mercantiles «Raff Comunicación, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, «Nilus Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «La Chalana Atalante, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha